



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 DIC. 1980

Expte. N° 17.114/80

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Departamento de Prensa y Relaciones /
 Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona la provisión de fondos para atender los
 gastos originados con motivo de la realización en esta ciudad, del "Seminario sobre
 Periodismo, Educación, Ciencia y Cultura", entre el 15 y 17 de Noviembre pasado;

Que también solicita pasajes vía aérea por el trayecto Buenos Aires-
 Salta- Buenos Aires, para los Dres. Ana María Sinópoli de Martínez Cobas y Jaime /
 Potenze, y atención de los gastos de estadía de los mismos y demás participantes /
 que tuvieron a su cargo las distintas conferencias en el mencionado Seminario;

Que el citado evento ha sido organizado por el Centro Regional de
 Información sobre Educación, Ciencia y Cultura (CINECC), en forma conjunta con la
 Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC), la Organización de /
 Estados Americanos (OEA) y esta Universidad;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende el
 organismo recurrente, requiere la suma de \$ 3.000.000.= para sufragar los aludidos
 gastos;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a la afectación preven-
 tiva en la respectiva partida presupuestaria del importe señalado;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Sr. Secretario de Bienestar Universitario Dr.
 Ernesto FUENTES, la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.=) con cargo de ren-
 dir cuentas detallada y documentada, a fin de atender los gastos que demandó la rea-
 lización del SEMINARIO SOBRE PERIODISMO, EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA, llevado a ca-
 bo en Salta entre el 15 y 17 de Noviembre último.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que se expidió órdenes de pasajes oficiales Nos.1495
 y 1496 c/Aerolíneas Argentinas, a favor de los Dres. Ana María SINOPOLI de MARTINEZ
 COBAS y Jaime POTENZE, respectivamente, por el trayecto Buenos Aires - Salta - Bue-
 nos Aires, disertantes entre otros del ya citado Seminario.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe aludido en el artículo 1° en la partida 12. 1220.
 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Pro-
 grama 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su to-
 ma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
 Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 INTERINO

[Firma manuscrita]
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 716-80